

**RESOLUCIÓN N°: 886/09**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Estudios de Familia, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2009

**Carrera N° 20.378/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Estudios de Familia, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Estudios de Familia, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, se inició en el año 2007 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Ciencia Política (con título oficialmente reconocido por R.M N° 0886/07); Licenciatura en Administración Pública (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 2272/98); Licenciatura en Antropología Social y Cultural (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0724/07); Licenciatura en Sociología (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0565/08); Licenciatura en Psicopedagogía (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0523/99); Licenciatura y Profesorado en Filosofía (ambas con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0890/03); Licenciatura en Humanidades con orientaciones Alternativas en Estudios Culturales, Estudios Políticos y Ciencias de la Comunicación (con títulos oficialmente reconocidos por R.M. N° 0167/03); Licenciatura en Ciencias de la Educación (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1567/97).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Enseñanza de las Ciencias Experimentales y Matemática con orientación en Didáctica de Física, Química, Biología, Biología o Matemática y Especialización en Enseñanza de las Ciencias Experimentales y Matemática con orientación en Didáctica de Física, Química, Biología, Biología o Matemática (no se han presentado aún a acreditación); Maestría en estudios Latinoamericanos (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 366/07); Maestría en Restauración y Conservación del Patrimonio Artístico y Bibliográfico Nacional (no se ha presentado aún a acreditación); Doctorado en Antropología Social y Cultural (obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Estudios de Familia (presentada para su evaluación en esta convocatoria), Maestría en Derechos Humanos y Políticas Sociales (presentada para su evaluación en esta convocatoria) y Especializaciones en Nuevas Infancias y Juventudes (presentada para su evaluación en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 175/06 del Consejo Superior (C.S) de creación de la carrera y aprobación de su plan de estudios, Resolución N° 03/09 del C.S que aprueba las modificaciones del plan de estudios. Además se presenta la Disposición Rectoral con fecha del 15 de Febrero de 2007 que amplía las funciones con carácter Ad Honorem a la Directora de la carrera y se crea el Comité Académico. Durante la entrevista con la Directora de la carrera se entregó copia de los modelos de contratos que deben firmar los docentes para su contratación, avalados por la Secretaria Administrativa de la UNSAM.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 5 miembros, uno de los cuales es la Directora de la carrera.

La Directora tiene títulos de Licenciada en Ciencias Antropológicas y Doctora de la Universidad de Buenos Aires con mención en Antropología, expedidos por la Universidad de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado, ha participado en proyectos de investigación como directora y como investigadora; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 2. Acredita experiencia profesional en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libros y 1 libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios modificado fue aprobado en el año 2009, por Resolución CS N° 03. La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 382 horas obligatorias (352 teóricas y 30 prácticas), estipuladas en el plan de estudios. Las actividades prácticas forman parte de las asignaturas y se realizan en la propia institución.

Para el ingreso a la carrera se exige título de nivel superior universitario en disciplinas con desarrollos profesionales afines a la temática de la carrera. Las solicitudes de aspirantes con títulos universitarios en otras disciplinas serán consideradas por un comité de selección.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de un trabajo de integración final, trabajo escrito que puede ser producto del análisis de una problemática social o un ensayo con una temática integradora. El trabajo deberá ser aprobado por el tutor o algún docente perteneciente al comité académico. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2009, han sido 10. El número de alumnos becados asciende a 3 y las fuentes de financiamiento son PROFOR y el Ministerio de Educación. La carrera no tiene aún graduados. No se anexan fichas.

El cuerpo académico está formado por 12 integrantes, 11 estables y 1 invitado. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 2 título de magíster y 2 título de especialista. El invitado posee título de Doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Sociología, Antropología, Psicología, Ciencias de la comunicación e Historia. En los últimos cinco años todos ellos han dirigido tesis de posgrado, cuentan con producción científica, han participado en proyectos de investigación y tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Nueve han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 400 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y de 20 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos consistentes en 13 PC que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 3 actividades de investigación y 3 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

## 2. Evaluación global de la carrera

La creación de la carrera se sostiene en la carencia de un estudio sistemático e interdisciplinario de las problemáticas que atañen a las familias. La carrera favorece una

profundización y perfeccionamiento de los temas que abarcan dicha problemática formando recursos humanos con saber crítico y democrático, que comprendan la diversidad de la organización de la vida doméstica desde lo social, político, económico y cultural. Esta fundamentación es adecuada y además, en oportunidad de la entrevista con la Directora de la carrera se analizaron en profundidad los elementos epistémicos que sostienen la creación de esta propuesta.

La carrera se relaciona a través de los docentes y de algunas actividades de investigación con la Maestría en Estudios de Familia, Especialización y Maestría en Derecho Humanos y Políticas Sociales y con la Especialización en Nuevas Infancias y Juventudes. Además, cabe mencionar que resulta beneficioso para el desarrollo del posgrado su vinculación con las líneas de investigación desarrolladas en la unidad académica.

Los integrantes de la estructura de gobierno, tanto la Directora como los integrantes del Comité Académico, cuentan con amplios antecedentes que los califican como aptos para desempeñar las funciones que les fueron asignadas.

La normativa presentada es adecuada y suficiente, ya que contempla todos los aspectos necesarios para regular el funcionamiento de la carrera.

El posgrado ha celebrado convenios específicos con el Instituto Universitario de pesquisa do Rio de Janeiro, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, las Ciencias y la cultura, El Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que resultan beneficiosos para la realización de actividades e impactan positivamente en la calidad e la carrera.

La forma de organización de las actividades curriculares es muy apropiada. Existe un adecuado balance entre teoría y práctica y las diversas temáticas presentan distribución y carga horaria suficiente para abordar los diversos temas del campo.

El plan de estudios es de buena calidad. Se trata de una propuesta completa; los contenidos están acompañados por una bibliografía actualizada y pertinente. Se destaca la diversidad de temáticas, que abarca la complejidad del tema que trata la Especialización. La correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado es estricta y adecuada.

Las actividades prácticas se concretan dentro de cada una de las asignaturas y son adecuadas, dado que se realizan análisis de casos, discusión de jurisprudencia y también se realizan charlas con representantes de organismos de gobierno y ONGs. En la entrevista con las autoridades de la carrera se manifestó que, además, al ser los alumnos trabajadores de distintas instancias de gobierno, ya poseen una formación práctica previa que resulta enriquecedora para el intercambio conceptual en la carrera.

Los requisitos de admisión se consideran suficientes y apropiados.

El cuerpo docente es destacado, con un amplio recorrido tanto en investigación como en docencia de nivel universitario de grado y posgrado. Algunos de sus integrantes fueron pioneros en el desarrollo de estudios de la disciplina y se han destacado en el ámbito nacional e internacional. De esta manera, el cuerpo de profesores impacta positivamente en la calidad del proceso de formación.

La carrera se inicia en el 2007. En el 2008 no se abrió la inscripción y no cuenta aún con graduados, por lo que no se puede emitir juicio sobre la evolución de las cohortes. En la entrevista, la Directora actualizó los datos sobre inscriptos (unos 18) y señaló que la deserción ha sido muy baja.

Actualmente el posgrado tiene 3 alumnos becados, lo que se considera apropiado. Además, en la entrevista se manifestó que para la cohorte 2009 se ha ampliado sustancialmente el número de becas, que llega a abarcar al 80% de los alumnos. La modalidad de dictado quincenal permite un fácil acceso a la carrera por parte de alumnos que trabajan.

Las aulas disponibles son suficientes para el dictado de las actividades teóricas previstas.

El fondo bibliográfico disponible tanto en la sede central de la UNSAM como en la sede de Capital Federal, es suficiente para las necesidades de la carrera, al igual que el número de suscripciones. Se destaca que los alumnos y docentes pueden ingresar de manera online a un muy buen número de revistas por suscripción entre las que figuran algunos títulos prestigiosos.

El número y las características de las computadoras disponibles son suficientes para las necesidades de los alumnos.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de un trabajo integrador, elección que se considera adecuada para el tipo de posgrado.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y tienen relación temática con la propuesta. En ellas hay participación de docentes de la carrera.

La actividad de transferencia informada es escasa. Se trata de actividades puntuales que no están vigentes. De todos modos, se observa que han participado de ellas tanto alumnos como docentes, lo que es considerado apropiado. Aunque no constituye un requerimiento para una especialización, sería beneficioso el aumento de la actividad de transferencia, posible gracias a la disponibilidad de recursos humanos calificados.

El responsable de la evaluación del desempeño docente es el Comité Académico, que se reúne al final de cada cuatrimestre y analiza el desempeño en función de encuestas a los alumnos, además de la evaluación de los contenidos de los cursos y de las formas de evaluación que propone cada profesor. Esto se considera suficiente.

Si bien se informa la existencia de una oficina que se encarga específicamente del seguimiento de los graduados, no se describen los mecanismos con los que se realiza esa tarea.

La supervisión de los alumnos se realiza a través de reuniones periódicas con los docentes del área metodológica.

Dada la reciente implementación de la carrera, no se han operado cambios desde su creación, aunque se han formulado algunos planes de mejoramiento tendientes a contribuir al mantenimiento de la calidad. Entre ellos se destaca la voluntad de incorporar a los alumnos a las tareas de investigación y tomar medidas para garantizar la efectiva graduación de los alumnos. Además, se aspira a ampliar el ingreso de alumnos a la carrera mediante un aumento de las fuentes de financiamiento de becas. Estas previsiones son consideradas pertinentes. Es necesario agregar que la modificación del plan de estudios realizada a pocos meses de la implementación del posgrado se debió a cuestiones operativas que reflejan la atención de las autoridades respecto del funcionamiento de la Especialización.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las observaciones que la carrera emitió en su autoevaluación.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Estudios de Familia, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.
- Se prevean espacios de formación práctica para los alumnos que no están insertos en ámbitos profesionales.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 886 - CONEAU – 09